Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 16 JUN 2009

Expte. Nº 4.164/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el Mg. Hernán Rodolfo ULM, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de pasaje con el fin de asistir a la entrevista con su director de Tesis Doctoral en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H-Nº 675-09, se solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 548,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 099/09, de fecha 8 de junio de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar al Mg. Hernán Rodolfo ULM, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 548,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de pasaje con el fin de asistir a la entrevista con su director de Tesis Doctoral en la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0566-09